NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

2014-17-01-07-P0006220

FACTURA0011180

ACTO:

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CEDULA/PASAPORTE/RUC
SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA LTDA	RUC. 1791950321001

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI COPIAS **S.V. **

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **TREINTA (30) de MAYO del DOS MIL CATORCE,** ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO,** comparece el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, como Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme consta del nombramiento y Acta que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de **Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, ecuatoriano, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA, con domicilio en esta ciudad de Quito, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el catorce de junio del dos mil cuatro, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Público Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto del dos mil cuatro con el número veintidós cero uno, tomo ciento treinta y cinco.- De igual manera el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, declara: a) Que la compañía tiene control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías.- b) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad.- c) Que la compañía no es deudora y tampoco es contratista fallido del estado.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el veinte y ocho de abril del dos mil catorce, la misma que se adjunta en calidad de documento habilitante, aprobó por unanimidad reformar la cláusula tercera de los estatutos sociales de la Compañía.- **c)** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía Servicio Rápido de Movilización Fastline Cía. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

respectivo protocolo.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.-**FIRMADO)** Doctor Franklin Solórzano P, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha.-**" HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

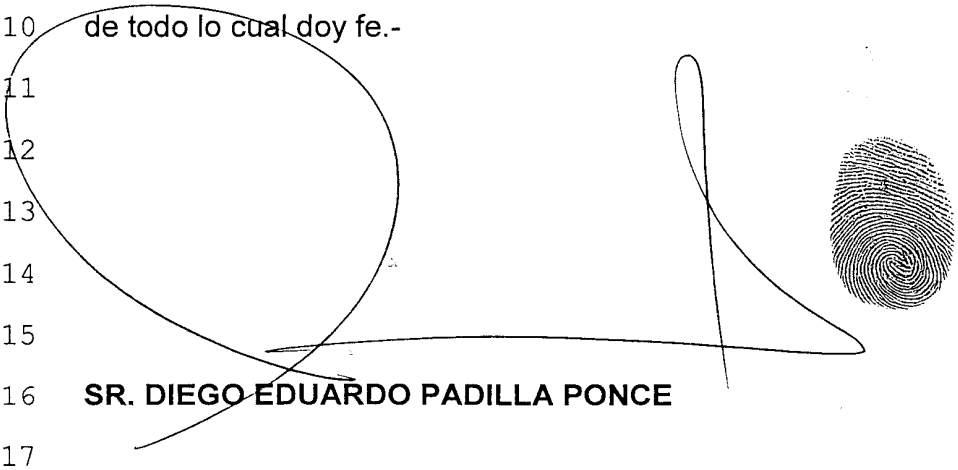

SR. DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE

C.C. 1707786594

C.V. 020-0246.

DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de abril del dos mil catorce, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de tres mil participaciones de un valor de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de tres mil participaciones de un valor de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de tres mil participaciones de un valor de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de doce mil participaciones de un valor de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido el setenta y cinco por ciento de la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., preside la sesión el señor Mario Iván Aguilar Padilla en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, acorde a lo dispuesto a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

PRIMERO.- De inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto, esto es la reforma de la cláusula tercera de los estatutos, relacionada al Objeto Social, el socio Luis Padilla Ponce, manifiesta que se reforme la mencionada cláusula, los socios aprueban y aceptan.

Por lo que a partir de la suscripción de la presente reforma de estatutos, la cláusula tercera del estatuto social de la compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., será la siguiente: **TERCERA.-** OBJETO SOCIAL.- a) Brindará servicio de call center a través de la explotación de todo tipo de comunicación.- b) La obtención y el otorgamiento de representaciones de firmas nacionales o extranjeras.- c) Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos sean estos civiles o mercantiles permitidos por la ley y relacionados con su objeto social, tales como el de asociación con compañías nacionales o extranjeras, así como, participar en licitaciones, convenios, además podrá actuar como comisionista, mandante y mandataria.

La Junta General de Socios dispone que el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., comparezca a una de las notarías de la ciudad de Quito y suscriba la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos, y se adjunte la presente acta en calidad de documento habilitante.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan el 75% del Capital Social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios a las diecinueve horas.

DIEGO PADILLA PONCE

LUIS PADILLA PONCE

MARIO AGUILAR PADILLA

7495

0003

Quito, 27 de diciembre del 2013

Señor
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE
Presente.-

De mi consideración:

Certifico y comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., reunida en Quito el 17 de diciembre del 2013, resolvió nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil por el periodo de dos años. En el presente cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., fue constituida el 14 de junio del 2004, en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de agosto del mismo año, bajo el numero 2201, tomo 135.

Atentamente,

MARIO IVAN AGUILAR PADILLA
PRESIDENTE
C. C. 1705920153

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL.- Quito, 27 de diciembre del 2013.

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE
GERENTE GENERAL
C. C. 170778659-4

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito ..... 30 MAY 2014

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NUMERADO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	371
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/12/2013
FECHA ACEPTACION:	27/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707786594	PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM # 2201 DEL 26/08/2004 NOTARIA 6 DEL 14/02/2004 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito ..... 30 MAY 2014 .....

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

N° 0417733

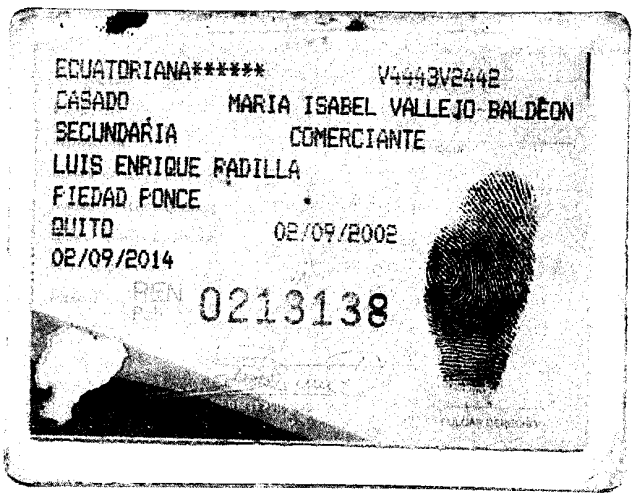
ECUATORIANA****** V4443V2442
CASADO MARIA ISABEL VALLEJO BALDEON
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS ENRIQUE PADILLA
PIEDAD PONCE
QUITO 02/09/2002
02/09/2014
0213138

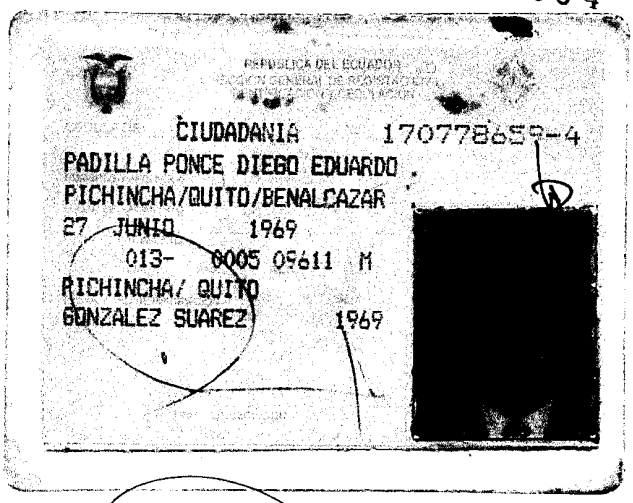
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170778658-4
PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
27 JUNIO 1969
013- 0005 09611 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0246 NÚMERO DE CERTIFICADO **1707786594** CÉDULA

PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2 BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA 2 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito 30 MAY 2014

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mi Doctor David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA, copia, de la Reforma de Estatutos, que otorga SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTILNE CIA. LTDA, legalmente firmada y sellada en Quito, a treinta de mayo del año dos mil catorce.

Dr. Omar David Pino Bastidas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
7
NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0005

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el catorce de junio del dos mil catorce, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la REFORMA DE ESTATUTOS del mencionado contrato., mediante escritura pública celebrada ante la notaria séptima del Cantón Quito, el 30 de mayo del 2014, que antecede.- Quito, a once de junio del dos mil catorce.-

PRR/PRR

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

0006

TRÁMITE NÚMERO: 38072

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2469
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707786594	PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	30/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

Nº

Registro Mercantil de Quito

0007

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2201 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE AGOSTO DE 2004, TOMO: 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº